

Miguel Sancho Izquierdo (1890-1988)

Por JUAN JOSE GIL CREMADES

Zaragoza

El 2 de diciembre de 1988 fallecía en Zaragoza Don Miguel Sancho Izquierdo. Catedrático de Derecho natural, desde 1920 hasta su jubilación en 1960, su longevidad casi centenaria ha hecho que continuara abierto, mientras viviera, un capítulo de la Filosofía del Derecho en España, cuando ya otros posteriores estaban a punto de cerrarse. Sus contemporáneos han desaparecido. De sus sucesores, quizá discípulos, nadie le sobrevive. Sigue entre nosotros uno de los colaboradores del *Homenaje* jubilar, a quien se encomendó en principio esta necrología, encargo que no ha podido llevarse a cabo. Como sucesor suyo en la cátedra zaragozana, si bien tras un paréntesis de catorce años, abierto y cerrado por razones que no han dejado de influir en la situación actual de la Filosofía del Derecho entre nosotros, asumo la tarea de escribir estas líneas. Fui además alumno suyo, y asistí a las clases de primer curso, en las que seguía fielmente el manual por él tempranamente elaborado. Un vínculo de paisanaje nos unía, si bien ese vínculo se hace frágil ante el lapso de medio siglo que separa los natalicios. Una patria —el espacio— es también el tiempo en que uno se mantiene erguido sobre ella.

Por eso, no sería aquí apropiado un elogio fúnebre, que buscara del lector robustecer un sentimiento común, ni tampoco un discurso edificante sobre el varón ilustre, hecho por alguien muy cercano. Motivado por el fin de una vida, voy a seguir haciendo, si bien sea en esbozo, lo que he hecho ya en otras ocasiones: historiar.

Sancho Izquierdo, aunque parezca indisolublemente unido a la cátedra zaragozana de Derecho natural, trasciende el localismo, y se proyecta en el ámbito nacional, siendo su biografía trasunto personal, desde su propio horizonte, de la historia española de este siglo. A esta altura del tiempo se ha detenido ya la memoria, y evocar no es baldío, sino necesario esfuerzo para entender a quienes nos precedieron, y para entendernos. De ahí que no crea inadecuado esbozar el esquema de un fragmento de capítulo de historia. Sus claves residen en la observación de que Sancho Izquierdo, al ejercer socialmente una actividad intelectual, presenta también una dimensión política, parcial sin duda, pero tan sometida a sobresaltos como la historia a bandazos de la España de este siglo. Además, desempeña pues-

tos relevantes en la estructura universitaria de su tiempo. Política nacional, política universitaria y su propio pensamiento se entrelazan, aunque aquí, y por ese orden de exposición, se distinguan.

La presentación de esas tres facetas ha de superar inicialmente las humildes apariencias. La apariencia de Sancho Izquierdo, objeto ya de humorística y perspicaz semblanza del cronista parlamentario Wenceslao Fernández Flórez, que se centraba en el color de su tez, su pelambreira alborotada, sus cejas, su aire un tanto moruno, se convertía en virtud por el gracejo de su correligionario político e historiador, el sevillano Jesús Pabón¹. Se ha dicho certeramente, por un alumno suyo, luego catedrático, que su aspecto descuidado y desaliñado contrastaba con la riqueza de su alma². Cabría pensar incluso que la política de la insignificancia fuera cultivada por el propio Sancho Izquierdo, quien tímidamente entrecomilló sus *Memorias*, las ciñó al espacio quizá menos denso de su vida, y en las que calló elocuentemente. Lo engañoso de la apariencia, pues, nos dejaría perplejos al constatar, por ejemplo, el influjo ejercido por Sancho Izquierdo en las directrices del Consejo de Educación, o su presencia reiterada en tribunales de oposiciones a cátedras de diversas materias.

Comencemos ya, tal como se prometió, por su dimensión política. Sancho Izquierdo militó siempre en el campo del llamado «catolicismo social». En éste, inicialmente, muchos jóvenes eran políticamente seguidores de Antonio Maura, que hacían de él un mito precisamente en el momento en que se retiraba despedido de la política parlamentaria de la Restauración. Maura se convertía para sus partidarios en la ambivalente figura que predicaba un regeneracionismo desde arriba, al mismo tiempo que, pesimista, se desengañaba de tal posibilidad. Todo ello, a pesar suyo, constituía un caldo de cultivo del que pudo alimentarse la derecha política española en sus actitudes ante la crisis del parlamentarismo y la emergencia de los fascismos³. Esa juventud era el fruto, también, de la política de educación escolar confesional tan desarrollada en la Restauración, y que tenía como comparaciones negativas el laicismo de la III República francesa o el *Kulturkampf* alemán. Fruto de ese auge del catolicismo fue esa juventud que, mayoritariamente, sin añorar como los carlistas la monarquía de derecho divino, dejaba en un segundo plano los ideales liberales. La Iglesia, al pactar con la situación política establecida, sobre todo a partir del pontificado de León XIII, orientaba a sus fieles más bien a una «recristianización» de la sociedad, ya fuera de la vida política, la prensa, el mundo intelectual, el agrario o el industrial. Dadas esas circunstancias, no extraña que Sancho Izquierdo, en los primeros años de su actividad pública, se iniciara en el sindicalismo católico agrario —fiel a su origen, pues había

1. PABÓN, J.: *Palabras en la oposición*, Sevilla, 1935, p. 219 recoge las pronunciadas en un acto político de la CEDA: «Tal vez será pasión por lo propio; pero mi creencia es que tenemos todo lo mejor. Hasta en lo feo. Que no se haga ilusiones Samper. Ahí está nuestro Sancho Izquierdo».

2. CASTRO CALVO, J. M.: *Mi gente y mi tiempo*, prolog. de Carlos Seco, Zaragoza, 1968, p. 385.

3. Cfr. TUSELL, J. - AVILÉS, J.: *La derecha española contemporánea. Sus orígenes: el maurismo*, Madrid, 1986, sin mención de Sancho Izquierdo, pero sí de algunos del «Grupo de Zaragoza», como Salvador Mingujiñón o Genaro Poza.

nacido el 17 de junio de 1890 en Calanda (Teruel) —, o dirigiera un periódico confesional, o se integrara en la Asociación Católica Nacional de Jóvenes Propagandistas. Todo ello en el lustro largo inmediatamente anterior al golpe de Estado de Primo de Rivera.

Al mismo tiempo, desde esa misma óptica, se proyectaba políticamente, no sólo en su entorno adhiriéndose a posturas regionalistas, sino también hacia el ámbito nacional formando parte del grupo fundacional del Partido Social Popular. La política regional, espoleada por la fronteriza constitución de la Mancomunidad catalana, le llevó a estar, si no en los momentos iniciales, sí en los de mayor vitalidad de la efímera Unión Regionalista Aragonesa⁴. La dimensión nacional de su presencia política la obtuvo en el citado Partido, consciente de ser —y así lo ha confirmado la reciente historiografía— el primer intento de implantación en España de una «democracia cristiana»⁵.

La Dictadura, como hecho de fuerza, coacciona a los miembros de ese Partido a abandonar una consciente ambigüedad, y les obliga a decantarse ante el régimen liberal y, en algún caso incluso, frente a la Monarquía. El Partido Popular se escindió de resultados de ese proceso, y parte de sus efectivos, Sancho Izquierdo entre ellos, optó por la colaboración. En su caso, sin embargo, ésa no iría apenas más allá de la presencia, en razón de su sindicalismo agrario, en un organismo técnico.

La II República, que cogió por sorpresa al catolicismo político, supuso inicialmente la necesidad de elaborar y aceptar la tesis de la «indiferencia ante las formas de gobierno». Asimismo se adoptó una actitud defensiva, que tenía como meta rectificar la legislación republicana, no sólo en lo que se refiriera a las leyes laicas —muchas veces provocativas—, sino también en lo concerniente a las legislaciones agraria o laboral. Sancho Izquierdo estuvo desde el primer momento en la CEDA y formó parte de su Consejo nacional. En sus filas, fue elegido diputado a Cortes en las elecciones de 1933 y 1936.

La vivencia de ese proceso descrito quizá hiciera menos traumática la aceptación y el apoyo a la sublevación de julio de ese año clave. En razón de ello, colaboró en el Servicio de Prensa y Propaganda, dedicado a tareas de censura, pero también de formación de un estado de opinión acorde con el régimen político que se iba poco a poco implantando. El 19 de mayo de 1939, en un acto académico celebrado por la Universidad de Zaragoza, Sancho Izquierdo, siguiendo las tesis sostenidas por el dominico A. G. Menéndez-Reigada, afirmará: «Todos estos derechos que España tenía, habían sido hollados. Con lo que, caduca por injusta y atentatoria a todos esos derechos, toda legalidad de orden positivo, reclamó su imperio la ley natural y surgió el *derecho de legítima defensa* que tienen los pueblos lo mismo que los individuos»⁶.

4. Cfr. MAINER, J. C.: *El aragonésismo político (1868-1936)*, «Sistema» 8 (1975) 57-71.

5. ALZAGA, O.: *La primera democracia cristiana en España*, Barcelona, 1973; TUSELL, J.: *Historia de la Democracia Cristiana en España*, vol. I, Madrid, 1974, pp. 104 ss., ambos con frecuentes alusiones a Sancho Izquierdo.

6. *Necesidad del Alzamiento Nacional y significación, en este orden, de la Victoria*, «Universidad» 16 (1939), p. 236. Cursiva del original.

Inicialmente, sin embargo, no fue fácil la integración del catolicismo social dentro de las tesis fascistas que otras fuerzas políticas aportaron en la configuración de la fisonomía política del régimen autoritario. El catolicismo social, que había fomentado los sindicatos confesionales de clase en las etapas de liberalismo político y económico, chocaba frontalmente con el intento de suprimir el derecho de asociación, puesto que los mentores del régimen naciente, llevados de mimetismo respecto de los fascismos establecidos, querían implantar desde el Estado un «sindicato vertical». Sin embargo, se pudo encontrar una base de entendimiento, que quizá supusiera una claudicación, pero que había sido facilitada por la ambivalente doctrina social, fundamentalmente, corporativista, expuesta en 1931 por Pío XI en la *Quadragesimo anno*. Sancho Izquierdo, mientras se discutía en esos meses de gestación el modo de organizar a obreros y campesinos, mantuvo la fórmula corporativa, mas al fin, «corporación» y «sindicato vertical» acabaron formando una figura híbrida, rasgo diferencial éste que permitiría una no prevista evolución política y social posterior⁷.

A partir de entonces, la actividad política de Sancho Izquierdo (Consejo de Educación, Cortes, etc.) se ejerció en razón de sus cargos académicos. Tras la desaparición del régimen, y ya en el ocaso de su vida, el Estado de las autonomías alentó un regionalismo impreciso, que podía hacer del veterano aragonés moderado su presidente honorífico.

Se acaba de aludir a la dimensión académica de Sancho Izquierdo, y ello nos obliga a reseñar ahora las estaciones básicas de ella. En parte está hecha ya esa semblanza⁸, por lo que bastan aquí unos trazos gruesos. Iniciados sus estudios en Zaragoza, los concluye necesariamente en Madrid con el doctorado en Derecho (1914) y en Filosofía y Letras (1915). En el joven doctorando no pesó en principio su profesor de Derecho natural en la licenciatura, Luis Mendizábal, empeñado precisamente esos años, tras una arbitrariedad administrativa y posterior sentencia del Tribunal Supremo, en lograr su traslado a Madrid, lo que fue realidad en 1917. Asimismo, su paso por la Central y la ocasión de matricularse en el curso de doctorado cuya cátedra detentaba Giner de los Ríos, no hizo sino consolidar sus precauciones frente al krausismo⁹. De hecho, su inicial actividad investigadora se centró en la Historia del Derecho, y, bajo la dirección de Rafael de Ureña, su tesis doctoral investigó un texto jurídico medieval. Auxiliar «inferior» en la Facultad de Zaragoza desde 1915 a 1919, y «temporal» en el curso 1919-1920, volcó en esos años más la atención en el Derecho canónico. Sin embargo, quizá el consejo de Mendizábal, con quien estaba emparentado, así como la oportunidad de que por esos años estuviera precisamente vacante la cátedra de Derecho natural, le llevaron a opositar a la misma, obteniéndola el 26 de mayo de 1920. Desde esa fecha y hasta su jubilación en 1960 se sucedieron las generaciones de estudiantes

7. Cfr. MAYOR MARTÍNEZ, L.: *Ideologías dominantes en el Sindicato Vertical*, Madrid, 1972, con referencias a Sancho Izquierdo.

8. Cfr. SANCHO REBULLIDA, F. de A.: *Perfil humano y académico del Profesor Sancho Izquierdo*, en *Homenaje* (cit. en bibliografía), pp. 11-28.

9. Cfr. sus propias observaciones al respecto en sus «*Memorias*» (citadas en bibliografía), pp. 91 s.

que iban agotando con cadencia las ediciones reiteradas de su manual. Sólo el período de diputado a Cortes en la II República, con su riguroso y honesto régimen de incompatibilidades, interrumpió, junto con la guerra, esos cuarenta años de profesorado. En la Facultad de Zaragoza de fines de la Dictadura y principios de la República coincidieron además en su Cátedra tres discípulos: Enrique Luño Peña, Luiz Legaz Lacambra y Rafael Pérez Blesa, quienes obtuvieron cátedra, durante la República los dos primeros, y el malogrado Pérez Blesa en los primeros compases del régimen de Franco.

En esa nueva situación política, Sancho Izquierdo fue sucesivamente Decano de la Facultad de Derecho (1939-1941) y Rector Magnífico (1941-1954). La aneja presencia en las Cortes, le hizo intervenir en la elaboración de la Ley de Ordenación Universitaria de 1943, así como de otras normas relativas a la enseñanza. Al dejar el Rectorado, dos Grandes Cruces —Mérito civil y Alfonso X— ornaban su toga, a la par que se le nombraba consejero honorario de Educación. Tras jubilarse, aún ejerció la docencia en la Universidad Católica de Navarra, cuyas prensas siguieron editando su manual.

Esta breve noticia de la trayectoria académica de Sancho Izquierdo nos sitúa ya a las puertas del último y más difícil empeño: trazar, aunque sea de modo sucinto, su figura intelectual. Ocasionalmente y quizá con premuras ya se hicieron balances de su actividad como historiador y como filósofo del Derecho¹⁰. Más interés encierran las opiniones emitidas —no muy abundantes, por cierto— por quienes estuvieron cerca de él o fueron colegas suyos. En 1946 Luis Legaz Lacambra, al hacer una crónica sobre la situación de la Filosofía jurídica en la España de la época, detecta «un claro renacer del jusnaturalismo católico» y «en unos casos, éste se reviste de la forma tradicional recibida en los tratados escolásticos del Derecho natural..., a los que se suma el muy reciente de Miguel Sancho Izquierdo, plenamente encajado en esta dirección y muy válido desde el punto de vista didáctico y pedagógico»¹¹. En la polémica contestación que a ese balance hará poco después Francisco Elías de Tejada, preterido precisamente en las oposiciones a cátedra ganadas por Pérez Blesa, se encuentra este juicio nada inocuo: «Otro maestro, Miguel Sancho Izquierdo, ha incidido en la misma línea (noescolástica) en sus *Principios de Derecho natural como introducción al estudio del Derecho*, obra de alcances didácticos y clara exposición, bien que no ofrezca el rigor exacto del método que campea en la *Filosofía moral* del padre Gabino Márquez, ni sea de aplaudir lo limitado de la bibliografía manejada. Neoescolástico en todo, Sancho Izquierdo sigue las enseñanzas de su maestro Luis Mendizábal Martín, a quien además dedica el libro. Y así la teoría de la norma jurídica está desarrollada a tenor de la clasificación escolástica de las leyes, y aun éstas

10. ORLANDIS ROVIRA, J.: *Don Miguel Sancho Izquierdo, historiador*, en *Homenaje*, cit., pp. 29-32; LUÑO PEÑA, E.: *La filosofía jurídica y social del Profesor Sancho Izquierdo*, *Ibidem*, pp. 21-28.

11. LEGAZ Y LACAMBRA, L.: *Situación presente de la filosofía jurídica en España*, «Boletim da Faculdade de Direito de Coimbra» 22 (1946) 381-425. Cito por la separata, p. 37.

se analizan después de haber resuelto las cuestiones previas usuales en la Escuela: orden moral, libertad humana, imputabilidad y estimativa de la justicia»¹².

Como en casi todo juicio, en éste no es diáfano el contexto. Ser neoescolástico de estricta observancia es en la España y en la Universidad de los años 40 una condición ineludible. Cualquier sombra de duda a este respecto no deja de tener consecuencias académicas. Por eso, las alusiones de Elías de Tejada están en la línea de las querellas internas sobre quién encarna la estricta ortodoxia, sin veleidades. Luis Mendizábal, a este propósito, había sido uno de los neoescolásticos más valiosos, junto con Rodríguez de Cepeda, que en la Universidad de la Restauración habían ocupado las cátedras de una disciplina, que había sido otrora patrimonio de los krausistas. Ningún lunar, por tanto, en esa ascendencia. Pero la última edición de su *Tratado de Derecho natural* había sido corregida por su hijo Alfredo, Catedrático de Oviedo, en la línea de un moderno catolicismo representado por Jacques Maritain. Posteriormente, y desde tal catolicismo, Alfredo Mendizábal, como ya hemos reseñado en otra ocasión, condenaría la represión en la revolución de octubre de 1934 y la sublevación de 1936, así como su valoración como «cruzada», eso ya en el exilio, y una vez desposeído de su cátedra. Ese desliz, que sus colegas católicos de la España de Franco no dejaron de señalar¹³, le hacía objeto de precauciones, que podían afectar al venerable mentor de Sancho Izquierdo.

Igualmente, la mención del jesuita Gabino Márquez no se hacía a humo de pajas y sin mentalidad de «cordón sanitario», dominante entonces. El Padre Márquez, en sus clases, había puesto en guardia ante «una colección de libros que corren de mano en mano entre los estudiantes de las Universidades españolas», escritos por autores alemanes como Kant, Hegel, Stammler, Radbruch, Kelsen, Mayer, Reinach, Sternberg, así como por el italiano Del Vecchio —del que apostillará «ser judío, no sólo por el linaje, sino también por las ideas»—. Ante ese hecho alarmante, se imponía su refutación en nombre del «sistema jurídico-católico». También se denunciaba que detrás de esa «ofensiva» cultural desvelada, se encontraba el exiliado profesor español Luis Recasens Siches, así como un buen número de profesores que traducían o explicaban en sus clases a esos autores extranjeros: Legaz, Corts Grau, Truyol Serra, Galán y Gutiérrez, «católicos, por supuesto, y catedráticos de la Facultad de Derecho»¹⁴. Si bien esa atmósfera de terror intelectual, ya que el poder político y el académico

12. ELÍAS DE TEJADA, F.: *La filosofía jurídica en la España actual*, «Revista General de Legislación y Jurisprudencia», jun.-sept. 1949. Cito por separata, p. 7.

13. El testimonio es, nada menos, que de LEGAZ, L.: «Maritain, en Francia, es el representante típico de esa actitud. Sobre este personalismo me he explicado en el núm. 3 de *Jerarquía*, en mi artículo *Sentido humanista del nacionalsindicalismo*. Semprún Gurrea y Alfredo Mendizábal son los corifeos españoles de esta tendencia; el último lo ha puesto de relieve por vez primera, 'democratizando', por su personal colaboración, la ideología del *Tratado de Derecho natural* de su padre, don Luis Mendizábal, en la última edición, 1928 y ss.» (en *Introducción a la teoría del Estado nacionalsindicalista*, Barcelona, 1940, pp. 27 y s., n. 3).

14. MÁRQUEZ, G.: *Los juristas alemanes al alcance de los estudiantes precedidos de El Sistema jurídico católico*, Madrid, 1950, pp. 5 s., 262 ss.

prestaban cuando les convenía oídos atentos a tales insinuaciones, no podía alcanzar a Sancho Izquierdo, sí podía herir a su entorno, más o menos próximo.

El significado intelectual de Sancho Izquierdo era, en todo caso, claro. En su formación, había partido de los expositores españoles del neotomismo italiano del siglo XIX. Entre ellos, quizá tenga menos peso en su obra el mismo Mendizábal, cuyo *Tratado* no coincide estructuralmente con los *Principios*, que el de los jesuitas Mendive y Ginebra, remozados por los tratados igualmente de clérigos como Cathrein, Leclercq o Valensin. Fruto de su confesionalidad, tan clericalmente tutelada en lo intelectual, como abierta a una proyección social en sus contenidos, aparecían claros los puntos de partida y de llegada de su pensamiento. Desde la solidez del tomismo, en esa versión decimonónica, todo lo demás se presentaba hostil. En los comienzos de su itinerario intelectual, la hostilidad tenía como objeto la presencia institucionista en la Universidad y en el Ministerio de Instrucción Pública. En esos años de formación y de consecución de su cátedra, el tema de esas oposiciones o el de las pensiones de la Junta de Ampliación de estudios debían ser objeto corriente de juicios más o menos fundados¹⁵. Luego, confrontará a Santo Tomás de Aquino —no siempre investigado de primera mano— con el neokantismo, que empieza a circular en España precisamente a través de los pensionistas de la Junta. Así estudiará a Stammler y, en menor medida, a Kelsen. Ahí se detendrá su curiosidad por las nuevas corrientes. Esa actitud —propia del militante católico de la época— se modificó en parte en la generación posterior. El acceso que en los años 20 y 30 pudieran hacer Recasens, Legaz o Corts —católicos igualmente militantes en sus mocedades— al encanto cultural de Ortega y Gasset, permitió la apertura de éstos y otros hombres al neokantismo, a la fenomenología, a la teoría de la institución o al existencialismo. Sin embargo, en la guerra de ideas, que también fue la guerra civil, la victoria había decantado como «sanas» o «nefastas» a unas u otras de esas posturas.

Quizá ahora se entiende mejor por qué al empezar a redactar estas líneas se advirtió que las tres facetas —política, académica e intelectual— de Sancho Izquierdo estuvieron íntimamente entrelazadas ya que, para bien o para mal, fue hombre de una pieza, y como tal hombre vivió con mayor o menor lucidez la época histórica, la circunstancia que le tocó en suerte o en desgracia. Por ello, si estamos ya ante una vida personal extinguida, también lo estamos ante un capítulo de nuestra historia intelectual, que quizá pertenezca ya al pasado, pero que importa no relegar al olvido.

15. Rémito a sus impresiones sobre las oposiciones de otros, que se contienen en su colaboración en *Una poderosa fuerza secreta* (cit. en bibliografía). Observaciones críticas a los institucionistas se encontraban también en el discurso pronunciado al concederle la Universidad Católica de Navarra el doctorado «honoris causa».

BIBLIOGRAFIA DE MIGUEL SANCHO IZQUIERDO*

DERECHO NATURAL Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

- Programa para la enseñanza del Derecho Natural en la Universidad de Zaragoza*, Zaragoza, Estbl. Tip. G. Casañal, 1920, 39 pp.
- Introducción al estudio del Derecho Natural*, Zaragoza, La Editorial, 1921.
- Elementos de Derecho Natural. Programa*, Zaragoza, Tip. Berdejo Casañal, 1925, 29 pp.
- El «Derecho justo» de Stammler y la «Ley justa» de Santo Tomás. Los conceptos fundamentales de «lo justo» y «lo social» en la doctrina tomista. Fecundidad de la misma, «Universidad» 3 (1926) 99-127.
- Filosofía del Derecho. Memoria de un Curso C*, «Universidad» 6 (1929) 991-994.
- Filosofía del Derecho*. Explicaciones orales de Cátedra tomadas por un alumno y corregidas por el Profesor, Zaragoza, Federación Aragonesa de Estudiantes Católicos, s.a. (c. 1932).
- Tratado elemental de Filosofía del Derecho y Principios de Derecho Natural*, Zaragoza, Librería General, s.a. (1943) 344 pp.
- Suárez y la Filosofía del Derecho, «Revista Nacional de Educación» 3 (1943).
- Principios de Derecho Natural como introducción al estudio del Derecho*, 3.^a ed., Zaragoza, Librería General, 1946, 330 pp.
- La equidad y el sentido natural en los Fueros, «Anuario de Derecho Aragonés» 4 (1947) 7-20.
- Tratado elemental de Filosofía del Derecho y Principios de Derechos Natural*, 4.^a ed., Zaragoza, Librería General, 1950.
- El Derecho Natural en el ordenamiento jurídico aragonés, en *Libro Homenaje a la memoria de don Juan Moneva*, Zaragoza, Consejo de Estudios de Derecho Aragonés, 1954, pp. 119-130.
- Principios de Derecho Natural como introducción al estudio del Derecho*, 5.^a ed., Zaragoza, Librería General, 1955, 375 pp.
- Arte y Derecho*, «Temis» 2 (1957) 87-102.
- Apuntes de Filosofía del Derecho*, Zaragoza, El Noticiero, Cuaderno I, 1957, 46 pp., Cuaderno II, 1959, 48 pp.
- Mutabilidad e inmutabilidad del Derecho en Santo Tomás y en Suárez*, en *Estudios Jurídico-Sociales Homenaje al Profesor Luis Legaz Lacambra*, Santiago de Compostela, Universidad, 1960, pp. 433-449.
- En las bodas de plata de la Declaración universal de los Derechos del hombre*, Zaragoza, Real Sociedad Aragonesa de Amigos del País, 1964, 19 pp.
- Lecciones del Derecho Natural como una introducción al estudio del Derecho*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1966, 208 pp.
- Cicerón, filósofo del Derecho, en *Homenaje al Profesor Sánchez del Río Peguero*, «Temis» 21 (1967) 35-40.
- El derecho al trabajo en la doctrina tradicional de los derechos del hombre, en *Estudios en honor del Profesor Castán*, Pamplona, EUNSA, 1968, vol. V, pp. 573-585.

* No se incluyen escritos de temática literaria, religiosa o aragonesista.

Meditaciones sobre el trasplante de órganos desde el punto de vista del Derecho Natural, «Temis» 24 (1969) 1-7.
 (Junto con HERVADA, J.): *Compendio de Derecho Natural*, 2 vols., Pamplona, EUNSA, 1980, 378 pp.

FILOSOFÍA SOCIAL Y POLÍTICA

(Junto con ALLUÉ SALVADOR, M.): *Un Curso de Economía y Hacienda*, Zaragoza, Industrias Gráficas Uriarte, 1922, 77 pp.
Notas sobre el origen y fundamento del derecho de propiedad, «Universidad» 4 (1927) 385-398.
La participación de beneficios, Asamblea de Cuestiones Sociales de Vitoria, tomo II, Vitoria, 1933.
El trabajo y su retribución, «Universidad» 15 (1938) 357-374.
La familia, base y germen de la sociedad, en *Balmes*, «Revista Internacional de Sociología» 22-23 (1948).
Filosofía política de Balmes, Madrid, Escuela Social, 1949, 20 pp.
Moral profesional (Lección inaugural del Curso), Zaragoza, Universidad, 1953.
La guerra defensiva y la doctrina de la legítima defensa, en *La guerra moderna*, vol. III, Zaragoza, Cátedra Palafox, 1956, pp. 29-53.
Notas sobre el bien común, «Temis» 1 (1957) 129-140.
Apuntes de Política social, Zaragoza, El Noticiero, s.a. (c. 1959), 31 pp.
Algunas cuestiones acerca de la justicia en las relaciones laborales, en *Homenaje a Francisco Palá*, Zaragoza, Inst. Fernando el Católico, 1974, pp. 221-235.

HISTORIA DEL DERECHO

Ensayo de una biografía de don Antonio de Luna y de su influencia en el Compromiso de Caspe, «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1914.
El fuero de Molina de Aragón, Madrid, Victoriano Suárez, 1916, 261 pp.
Algunas analogías y diferencias entre el derecho catalán y el aragonés principalmente en sus comarcas pirenaicas, «Pirineos» 4 (1948) 5-37.

ESCRITOS POLÍTICOS

Regionalismo y ruralismo, Zaragoza, Tip. del Hospicio, 1917, 21 pp.
El programa mínimo de las derechas, Zaragoza, Tip. Berdejo Casañal, 1919, 53 pp.
Organización de las clases campesinas, en *Problemas agrarios de España*, VII Semana Social de España, Madrid, Estbl. Tip. de Sáez, 1936, pp. 451-477.
 (con PRIETO CASTRO, L. y MUÑOZ CASAYÚS, A.): *Corporatismo*, Zaragoza/Granada, Imperio, 1937.
Contenido Social del Nuevo Estado, Tudela, Acción Ciudadana, 1937, 19 pp.
Orientamento sociale del Nuovo Stato spagnuolo, «Rivista Internazionale di Scienze Sociali» 45 (1937) 846-859.
Orientamento e contenuto sociale del Nuovo Stato nazionale spagnuolo, «Vita e Pensiero» 24 (1938) 35-41.

Vecchio e nuovo corporativismo spagnolo, «Rivista Internazionale di Scienze Sociali» 46 (1938) 127-138.

ESCRITOS PEDAGÓGICOS

Organización de las pruebas de suficiencia en la Enseñanza Superior, I Congreso Nacional de Educación Católica, Zaragoza, 1924.

La provisión de cátedras, en VARIOS, *Una poderosa fuerza secreta. La Institución Libre de Enseñanza*, San Sebastián, Editorial Española, 1940, 137-146.

De las ruinas de la Universidad de 1809 a la moderna Ciudad universitaria de Aragón, Zaragoza, Cazar, 1956, 15 pp.

La enseñanza del Derecho, «Temis» 5 (1959) 121-128.

Materias fundamentales para la formación del jurista y que deben estudiarse en los primeros años de la carrera, «Temis» 6 (1959) 111-116.

ESCRITOS BIOGRÁFICOS

Don Severino Aznar, en *Biografías aragonesas*, Primera serie, Zaragoza, Inst. Fernando el Católico, 1967, pp. 231-238.

Don Salvador Minguijón y Adrián, *Ibidem*, pp. 225-230.

Zaragoza en mis «Memorias». 1899-1929, Zaragoza, Inst. Fernando el Católico, 1979, 136 pp.

ESCRITO HOMENAJE

Estudios de Derecho Natural y Filosofía jurídica. Homenaje al Profesor Miguel Sancho Izquierdo, Zaragoza, Universidad, 1960 (Con estudios de Giorgio del Vecchio, Heinrich Rommen, Jacques Leclercq, así como de los españoles Enrique Luño Peña, Luis Legaz Lacambra y Joaquín Ruiz-Giménez, entre otros).